

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO E. POLIOTTI

Por orden Sr. Juez Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la Ciudad de Villa Constitución, la Secretaría que suscribe hace saber en autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ Otro s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 206/2013); se ha dispuesto que el Martillero Público Marcelo E. Poliotti, (Mat. 943-P-80) CUIT N° 20-12112569-3, venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 11 de Septiembre de 2015 a las 10,00 Hs. en el Hall de los Tribunales de Villa Constitución, el siguientes inmueble, hipotecado en autos, propiedad del demandado consistente en: "Bajo el régimen de propiedad horizontal, la Unidad 26, Parcela 03-02-íbicada en la planta 3er. Piso y destinada a vivienda compuesta de una superficie de propiedad exclusiva cubierta de 48,81 m2 bien común, muro, columnas y sup. cubierta de 5,97m2 galerías 6,90m2; sup. No cubierta 92,81 m2. total 105,68 m2. total superficie cubierta más bien común 61,68m2 total generan 54,49m2 y valor proporcional 2,70°c/Según certificado registral Nro. 137545-O de fecha 18/06/2015/el dominio del inmueble a subastar, consta inscripta en el Registro General Rosario a nombre del Demandado bajo la siguiente nota: Matrícula N° 19-2070/26 PH/Depto. Constitución. Registrándose libre de Embargo e Inhibiciones pero sí la siguiente Hipoteca, Asiento N° 3 Presentación N° 401808 del 03/12/97. Hipoteca en 1er. Grado, por \$ 15.559,37 Acreedor Bco. Hipotecario S.A. El inmueble se subastará en el estado de ocupación en que se encuentra (Desocupable). Saldrá a la venta con la Base de \$89.048,43, para el caso de no haber postores saldrá seguidamente con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta con la última base del 30% de la base inicial. Quien resulte comprador, deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio total de su compra en concepto de seña y como a cuenta de precio con más la comisión de ley al martillero (3%) en dinero en efectivo y/o cheque certificado.

El Saldo de precio deberá ser abonado por el comprador dentro de los 3 días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para estos autos y a nombre de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuentos desde la fecha de subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C. y su intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la venta. El comprador se hará cargo en su totalidad de lo adeudado en concepto de impuestos, tasas, contribuciones y servicios, y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el mismo, e I.V.A, si correspondiere y los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado y los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de plano y/o medianerías en su caso, todo lo cual deberá ponerse en conocimiento de los interesados previo al acto de remate. El inmueble será exhibido a los interesados, los cinco días hábiles anteriores a la fecha de subasta en horarios hábiles. Según lo contempla la ley 24441, art. 75 inc. c) que reforma el art. 3936 del Cód. Civil en las Ejecuciones Hipotecarias, queda prohibida la compra en comisión. Los títulos de propiedad se encuentran relacionados en el mutuo hipotecario glosado en autos para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por su insuficiencia. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Villa Constitución, Agosto de 2015. Dora Diez, secretaria.

\$ 656 270137 Sep. 2 Sep. 4

POR

MARCELO E. POLIOTTI

Por orden Sr. Juez Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la Ciudad de Villa Constitución, la Secretaria que suscribe hace saber en autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ Otros s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 622/2012), se ha dispuesto que el Martillero Público Marcelo E. Poliotti, (Mat. 943-P-80) CUIT N° 20-12112569-39, venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 11 de Septiembre de 2015 a las 10,15 Hs. en el Hall de los Tribunales de Villa Constitución, el siguientes inmueble, hipotecado en autos, propiedad el demandado consistente en: "Bajo el régimen de propiedad horizontal la Unidad 27, Parcela 03-.03 ubicada en la planta 3er. Piso y destinada a vivienda compuesta de una superficie de propiedad exclusiva, unidad principal, cubierta de 47,01 m propiedad común, de uso común, cubierta 6,43m2 semicubierta 7,88m2 descubierta 46,86m2 total 61,17m2 total superficie cubierta y semicubierta de cada unidad 61,32 m2; valor proporcional 2,73%. Según certificado registral Nro. 137985-0 de fecha 19/06/2015/el dominio del inmueble a subastar, consta inscripta en el Registro General Rosario a nombre del Demandado bajo la siguiente nota: Matrícula N° 19-2395/27 PH Depto.

Constitución. Registrándose libre de Embargo e Inhibiciones pero sí la siguiente Hipoteca, Asiento N°7 Presentación N° 318811 del 09/03/98. Hipoteca en 1er. Grado, por \$ 18.607. Acreedor Bco. Hipotecario S.A. El inmueble se subastará en el estado de ocupación en que se encuentra (Desocupable). Saldrá a la venta con la Base de \$ 141.663,15, para el caso de no haber postores saldrá seguidamente con una retasa del 25%/y de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta con la última base del 30% de la base iniciar. Quien resulte comprador, deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio total de su compra en concepto de seña y como a cuenta de precio con más la comisión de ley al martillero (3%) en dinero en efectivo y/o cheque certificado. El Saldo de precio deberá ser abonado por el comprador dentro de los 3 días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para estos autos y a nombre de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuentos desde la fecha de subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C. y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la venta. El comprador se hará cargo en su totalidad de lo adeudado en concepto de impuestos, tasas, contribuciones y servicios, y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el mismo, e I.V.A. si correspondiere y los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado y los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de plano y/o medianerías en su caso, todo lo cual deberá ponerse en conocimiento de los interesados previo al acto de remate. El inmueble será exhibido a los interesados, los cinco días hábiles anteriores a la fecha de subasta en horarios hábiles. Según lo contempla la ley 24441 art. 75 inc. c) que reforma el art. 3936 del Cód. Civil en las Ejecuciones Hipotecarias, queda prohibida la compra en comisión. Los títulos de propiedad se encuentran relacionados en el mutuo hipotecario glosado en autos para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por su insuficiencia. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Villa Constitución, Agosto de 2015. Dora Diez, secretaria.

\$ 656 270136 Sep. 2 Sep.
